

te la absorción de Master Turiaso Sociedad Limitada, sociedad Unipersonal, íntegramente participada por la absorbente, que queda disuelta y absorbida en bloque su patrimonio por Aragonesa de Electrodomésticos Sociedad Anónima, que no modifica su capital social. A partir del día 13 de noviembre de 2003, las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente. Con arreglo a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de los acreedores, socios y accionistas a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma.

En Zaragoza a 19 de noviembre de 2003.—Firmado Doña María Jesús Noain Ciriza, como Representante legal de la Compañía Mercantil Comercial Noain Sociedad Anónima, administrador único de Aragonesa de Electrodomésticos Sociedad Anónima. Firmado Don Alberto Larrayoz Maquirriain, como administrador solidario de Master Turiaso Sociedad Limitada.—54.001. 2.ª 10-12-2003

**ASESORAMIENTO
Y COMERCIALIZACION
MARPÚ, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)**

**NUEVA AGROFINANCIERA
INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

La Junta universal de «Asesoramiento y Comercialización Marpu, Sociedad Limitada», el 28 de noviembre del 2003, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad, siendo la beneficiaria «Nueva Agrofinanciera Industrial, Sociedad Limitada», de conformidad con el proyecto suscrito por los Administradores el 16 de mayo del 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y La Coruña.

La sociedad escindida procederá a reducir su capital en 1.063.211,00 euros, sin concesión de ventajitas a administradores o experto independiente, mediante la amortización de participaciones. La citada reducción y canje se llevará a cabo transcurrido un mes desde la última publicación, en el domicilio social de la escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios de las mencionadas sociedades y a los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de diciembre de 2003.—La Administradora solidaria en nombre de «Inversora Portichol, Sociedad Limitada», Patricia Marchal Puchol.—54.446. 2.ª 10-12-2003

AUDIOVISUAL ESPAÑOLA 2000, S. A.

Se comunica que de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 2 de diciembre de 2003, por el que se adoptó el acuerdo de ampliar el capital de la compañía por aportaciones dinerarias y/o compensación de créditos hasta 7.817.804,10 Euros mediante la emisión y puesta en circulación de 86.864.490 nuevas acciones de clase y serie única, nominativas, de 0,09 Euros de valor nominal de igual contenido de derechos y obligaciones de las ya existentes y numeradas correlativamente de la cinco millones setecientos treinta y nueve mil ochocientos cinco (5.739.805) a la noventa dos millones seiscientos cuatro mil doscientos noventa y cuatro (92.604.294), se otorga el plazo de un mes desde la fecha de la publicación del presente anuncio en

el Boletín Oficial del Registro Mercantil para que los accionistas de la compañía ejerciten su derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean.

Madrid, 5 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco José Hiraldo del Castillo.—55.102.

AUDIOVISUAL ESPAÑOLA 2000, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 2 de diciembre de 2003, en el domicilio social de la compañía, calle Josefa Valcárcel, 42, Madrid, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«Reducir el Capital social en la cifra de veintitrés millones cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos noventa y ocho euros y treinta y seis céntimos (23.475.798,36), con la finalidad de restablecer el equilibrio entre Capital y patrimonio social disminuido a consecuencia de las pérdidas acumuladas. La reducción se efectúa mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el Capital social, actualmente establecido en 4,18 Euros cada una, en la cantidad de 4,09 Euros por acción, fijando el nuevo valor nominal de cada acción en la cifra de 0,09 Euros, sirviendo de base a este acuerdo el Balance de Situación de fecha 30 de Septiembre de 2003 aprobado por la propia Junta General de Accionistas en el acuerdo anterior.»

Madrid, 5 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco José Hiraldo del Castillo.—55.101.

AUTO MARTÍNEZ, S. A.

Junta General Extraordinaria

El órgano de administración de la entidad «Auto Martínez, S. A.» ha acordado convocar a los señores/as accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Ctra. Madrid, 7-9 de Albacete, el próximo día 29 de diciembre de 2003, a las 17 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 30 de diciembre de 2003, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de someter a su deliberación y decisión los asuntos comprendidos en el orden del día de la sesión.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditor de cuentas de la sociedad, titular y suplente para los ejercicios 2003, 2004 y 2005.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta.

A partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social todos los documentos relativos a los asuntos del orden del día, y obtener de la sociedad de forma gratuita los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria.

Albacete, 5 de diciembre de 2003.—El Administrador Único, don Juan Martínez Moraga en representación de la mercantil «Martínez Moraga, S. L.».—55.248.

**AVOCETA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**VESEGUE, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las Sociedades «Avoceta, S. L.», y «Ve-

segue, S. L.», celebradas el 28 de noviembre de 2003, adoptaron por unanimidad la fusión por absorción de la primera a la segunda, conforme a lo siguiente:

I. La fusión ha sido aprobada conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Cádiz, el día 27 de noviembre de 2003.

II. La sociedad absorbida es Vesegue, S. L., española, domiciliada en esta ciudad, en avenida de la Cruz Roja, número 4, constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada el día 6 de mayo de 1998, ante el Notario de Madrid, don Luis Felipe Rivas Recio, con el número 1.194 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia de Cádiz, al tomo 1.228, folio 189, Sección 8, hoja 14.923, inscripción 1.ª Tiene Cédula de Identificación Fiscal (C.I.F.), número B-11717154. La sociedad absorbente es Avoceta, S. L., española, domiciliada en esta ciudad, en Avenida de la Cruz Roja, número 4, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada el día 17 de junio de 1998, ante el Notario de Jerez de la Frontera, don Javier Manrique Plaza, con el número 2.200 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia de Cádiz, al tomo 1.245, folio 215, Sección 8, Hoja CA-15.297, inscripción 1.ª Tiene Cédula de Identificación Fiscal (C.I.F.), número B-11717816.

III. Que la fusión se realiza con base en los Balances de Fusión aprobados por las Juntas de las dos sociedades cerrados con fecha 30 de septiembre de 2003.

La Junta General de socios de la sociedad que se absorbe formuló un Balance cerrado a 30-09-2003, sobre la base de ese Balance aprobado por la propia Junta General y que tiene carácter de balance de fusión, se ha procedido a hacer un traspaso de los elementos del activo y pasivo de la sociedad absorbente, en unión de los criterios seguidos para su valoración y reparto. Dichos elementos serán atribuidos a la sociedad absorbente produciéndose la sucesión universal y traspaso de todas las relaciones jurídicas afectas a los mismos.

IV. Todos los socios de la sociedad absorbida lo serán de la sociedad absorbente. Por cada diez participaciones sociales que titulen de la sociedad absorbida, recibirán una participación social de la sociedad absorbente.

V. Una vez formalizada la escritura de fusión e inscrita en el Registro Mercantil, se comunicará la sustitución de las participaciones de la sociedad absorbida por las de la sociedad absorbente, notificando a los socios afectados la fusión realizada y el tipo de canje y que deberán entregar los títulos representativos de las participaciones sociales de la sociedad absorbida y retirar los nuevos de la sociedad absorbente aplicando el tipo de canje correspondiente, lo que ocurrirá necesariamente en el plazo de un mes a contar desde la inscripción en el Registro Mercantil de la Fusión.

Transcurrido dicho plazo, los títulos que no se hayan presentado serán anulados y sustituidos por participaciones sociales de la sociedad absorbente, y los resguardos quedarán depositados en el domicilio social de la misma, por cuenta de quien justifique su titularidad.

VI. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida, se entenderán por cuenta de la absorbente, será el 1 de enero de 2004, por lo tanto la fecha de participación de las nuevas participaciones sociales en las ganancias sociales será el mismo día 1 de enero de 2004, salvo en cuanto a los dividendos acordados por la sociedad absorbida antes de la fecha señalada.

VII. No existen en la sociedad absorbida titulares de derechos especiales y no se otorgará derecho especial alguno en la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos y del balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Jerez de la Frontera, 28 de noviembre de 2003.—Jaime González-Gordon Diez, Administrador Solidario.—Elisa Cologán Osborne, Administradora Solidaria.—54.420. 2.ª 10-12-2003